Municipalidad de
PANGUIPULLI

Panguipulli Sietelagos Chile

MAT.: AUTORIZA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL, PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES – NELTUME

Panguipulli, 02 de octubre 2026.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) El Programa para Pequeñas Localidades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulado por el D.S. N° 39, de (V. y U.), de 2016, cuyo objeto es contribuir, mediante la ejecución e implementación de un Plan de Desarrollo de la Localidad, a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y potenciar el desarrollo de localidades que presentan déficit urbano y habitacional.

b) La Resolución Exenta N° 660, de fecha 07 de noviembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que selecciona a la localidad de Neltume, comuna de Panguipulli, para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades.

c) El Convenio de Cooperación Programa para Pequeñas Localidades, suscrito con fecha 04 de enero de 2024 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Panguipulli, aprobado por Resolución Exenta N° 030, de fecha 12 de enero de 2024.

d) El Convenio de Implementación Primer Año, Programa para Pequeñas Localidades, suscrito con fecha 12 de enero de 2024, aprobado por Resolución Exenta N° 047, de fecha 18 de enero de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.

e) La Resolución Exenta N° 706, de fecha 05 de diciembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que aprueba la Modificación de Convenio de Implementación Primer Año y fija el texto refundido del Convenio de Implementación Plurianual Programa para Pequeñas Localidades, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la Municipalidad de Panguipulli, localidad de Neltume.

f) El Anexo de Convenio de Implementación Primer Año, Programa para Pequeñas Localidades, suscrito con fecha 06 de agosto de 2026 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Panguipulli, aprobado por Resolución Exenta N° 415, de fecha 19 de agosto de 2026.

g) El Decreto Alcaldicio N.° 2246 de fecha 01 de septiembre de 2026, que aprueba el Anexo de Convenio que modifica el Convenio de Implementación del Programa para Pequeñas Localidades – Neltume, suscrito con fecha 06 de agosto de 2026 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Panguipulli.

h) Que el referido Anexo contempla, dentro de la distribución de recursos del Programa, la contratación de servicios profesionales para el desarrollo de la intervención en la localidad de Neltume.

i) La necesidad de proveer el cargo vacante de Profesional del Área Social del Programa para Pequeñas Localidades – Neltume, con el objeto de dar continuidad a la implementación y cumplimiento de las actividades y productos comprometidos en el Programa.

j) Las Bases del Concurso Público de Antecedentes destinadas a proveer el cargo vacante de Profesional del Área Social del Programa para Pequeñas Localidades – Neltume, que se aprueban mediante el presente acto administrativo.

k) La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que confiere al Alcalde.

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
DIRECTOR DE CONTROL

l) El Decreto N° 4097, de fecha 06 de diciembre de 2024, que dispone asunción de funciones como Alcalde de la Municipalidad de Panguipulli, don Rodrigo Valdivia Orias.

m) El Decreto N° 932 de fecha 27 de julio de 2026, nombra al Sr. Christian Núñez Morales, Administrador Municipal Suplente.

n) Decreto N°1896 de fecha 27 de julio de 2026, que delega al Sr. Christian Núñez Morales, Administrador Municipal Suplente, la firma del Alcalde en la totalidad de la documentación administrativa y contable del Municipio bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

o) Y, en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 2550

a) **LLÁMESE** a Concurso Público de Antecedentes y APRUÉBENSE las Bases del Concurso Público destinadas a proveer el cargo vacante de Profesional del Área Social, en el marco del Programa para Pequeñas Localidades – Neltume, de la Ilustre Municipalidad de Panguipulli.

b) **PUBLÍQUESE** el presente llamado en la página web y redes sociales oficiales de la Municipalidad de Panguipulli, además del apartado "Concursos Públicos", disponiendo la difusión y recepción de antecedentes conforme al cronograma establecido en las Bases aprobadas.

c) **ENCÁRGUESE** a la Secretaría Comunal de Planificación y al Departamento de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

d) **DESÍGNASE** el Comité de Selección, el que estará constituido por:

1. Álvaro Palacios Klagges, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, o quien subrogue.
2. Pilar Mella Villanueva, Jefa de Recursos Humanos, o quien subrogue.
3. José Lagos Muñoz, contraparte municipal del Programa Pequeñas Localidades – Neltume, o quien subrogue.
4. Graciela Soto San Martín, Encargada Regional del Programa Pequeñas Localidades, MINVU Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JUAN EUGENIN EUGENIN
SECRETARIO MUNICIPAL

CHRISTIAN NÚÑEZ MORALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (SUP)

MANUEL HUENCHULEO MORA
DIRECTOR DE CONTROL

CNM/JEE/MHM/APK/jlm
Distribución:
- Archivo SECPLAN
- Oficina de Partes